



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

ANUNCIO DE LICITACIÓN

ADJUDICACIÓN CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO, SITO EN EL PARQUE PRÍNCIPE DE ASTURIAS, DE ILLESCAS

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía – Presidencia, de fecha de noviembre de 2014, por medio del presente ANUNCIO se efectúa convocatoria para la adjudicación de concesión de ocupación del dominio público municipal, mediante la explotación de quiosco sito en el parque Príncipe de Asturias, de Illescas (Toledo), conforme los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Secretaría - Patrimonio.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la adjudicación de la “concesión de ocupación de dominio público municipal mediante la explotación de quiosco sito en el parque municipal Príncipe de Asturias en Illescas (Toledo)”, con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas elaboradas al efecto, así como normativa de aplicación.

La duración de la concesión es por toda la vida laboral del adjudicatario y hasta un máximo de 50 años.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- CANON- PRECIO DE LICITACIÓN:

Los licitadores vendrán obligados al pago de:

Canon inicial: 4.000,00 euros.

Canon periódico anual, el correspondiente a la tasa establecida en la Ordenanza fiscal aplicable.

5.- GARANTÍAS:

Definitiva: 3 por 100 del valor del dominio público objeto de concesión (incluido el valor del edificio-quiosco), y que asciende a la cantidad de 605,88 euros.

6.- QUIOSCO:

El quiosco objeto de la concesión demanial se entregará en las condiciones en las que se encuentra actualmente, siendo por cuenta del adjudicatario las labores de limpieza y puesta a punto del mismo, para el ejercicio de la actividad, así como de las obras de remodelación que estime conveniente realizar en el mismo, previa autorización municipal.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Secretaría - Patrimonio.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.
- d) Teléfono: (925) 51 10 51.
- e) Perfil del contratante: www.illescas.es

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Fecha límite de presentación.- Durante los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Illescas (www.illescas.es).

Requisitos para concurrir.- Podrán participar en el procedimiento de licitación las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en ninguna prohibición para contratar de las establecidas en el artículo 60 del TR-LCSP.

Documentación a presentar.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el interesado o persona que lo represente, en el que figurará el nombre del licitador y el título: “Proposición para tomar parte en el procedimiento de licitación para la concesión de ocupación de dominio público municipal, mediante la explotación del quiosco sito en el parque municipal Príncipe de Asturias en Illescas (Toledo)”, y contendrá, de conformidad con lo establecido en la cláusula XI.1 del pliego de cláusulas administrativas:

Sobre A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD:

Solicitud.

Copia del documento nacional de identidad del firmante de la proposición.

Declaración de no estar incurso en una prohibición para contratar, de las recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Ley 3 de 2011, de 14 de noviembre.

Certificaciones administrativas de estar al corriente respecto de las obligaciones tributarias - Agencia Tributaria - y de la Seguridad Social.

Certificado de no tener deuda con la Hacienda Local.



Justificación de la solvencia económica y financiera: Declaración de entidad financiera, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Justificación de la solvencia técnica: Curriculum Vitae.

Domicilio y dirección de correo electrónico.

Sobre B.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR RELACIONADA CON LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Copia del documento nacional de Identidad de todos los miembros que conforman la unidad familiar. Copia del libro de familia.

Certificado de Empadronamiento del solicitante.

Certificado de la Unidad Familiar y de Convivencia.

Autorización al objeto de que, desde el Ayuntamiento se solicite a los Servicios.

Sociales municipales, la elaboración de informe social del licitador.

Copia completa del documento administrativo donde se reconozca la calificación de discapacidad reconocida al solicitante y, en su caso, a otros miembros de la unidad familiar con los que conviva.

Copia del documento acreditativo de la Incapacidad permanente del solicitante, en su caso.

Copia de la sentencia judicial de incapacitación o, en su defecto, certificado que acredite la dependencia de las personas mayores con las que conviva el solicitante.

Certificado de la situación de Desempleado, así como de la existencia de prestación económica, subsidio o ayuda (RAI), y de la antigüedad de su alta en el paro, así como de los miembros de la unidad familiar.

Copia de la última declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, presentada por el solicitante y por los miembros de la unidad familiar.

Justificante o declaración jurada de cualquier percepción de renta y pensiones que perciba el solicitante y resto de los miembros de la unidad familiar.

Copia de la última nómina (en trabajadores por cuenta ajena) o copia del último pago de trabajadores autónomos (en trabajadores por cuenta propia) del solicitante, y de todos los miembros de la unidad familiar.

Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad (C.P.: 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992, según pliego de condiciones.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Atendidas las razones sociales que motivan la presente concesión, la selección del contratista o adjudicatario se efectuará mediante la aplicación de los siguientes criterios de preferencia:

a) Que el solicitante se encuentre empadronado en el municipio de Illescas (Toledo), con arreglo a la siguiente baremación:

- Menos de un año de empadronamiento: Tres puntos.
- De un año y un día a tres años de empadronamiento: Cinco puntos.
- De tres años y un día a cinco años de empadronamiento: Siete puntos.
- De cinco años y un día a siete años de empadronamiento: Nueve puntos.
- De siete años y un día a nueve años de empadronamiento: doce puntos.
- Más de nueve años de empadronamiento: quince puntos.

b) Que el solicitante tenga reconocida por el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) un grado de discapacidad con arreglo al siguiente baremo:

- De 33 por 100 al 45 por 100: Tres puntos.
- Del 46 por 100 al 58 por 100: Cinco puntos.
- Más del 58 por 100: 10 puntos.

En todo caso la minusvalía reconocida no podrá ser inhabilitadora del desempeño de las funciones inherentes al objeto de la concesión.

c) Que el solicitante tenga reconocida por la Seguridad Social una incapacidad permanente total que le impida el desarrollo de su profesión habitual, no siendo inhabilitadora la misma para el ejercicio de las funciones implícitas al objeto de la concesión: 10 puntos.

d) Que el solicitante se encuentre en situación de desempleo, se atribuirá:

- Si percibe prestación económica por desempleo: Un punto.
- Si percibe subsidio por desempleo: Dos puntos.
- Si percibe la renta activa de inserción (RAI): Tres puntos.
- Si no percibe ningún tipo de prestación, subsidio o ayuda por desempleo: Cuatro puntos.
- Si se encuentra en situación de desempleado de larga duración (igual o más de doce meses): Tres puntos.

- Si tiene más de cuarenta y cinco años de edad: Tres puntos.

- Si tiene cargas familiares a su cargo: Un punto por cada miembro de la unidad familiar a su cargo que conviva y dependa económicamente de él.

En el caso de concurrir varias de las circunstancias señaladas en este punto se computará la suma global de todas ellas, a efectos de baremación.

e) Que el solicitante tenga a su cargo menores con minusvalía o personas mayores dependientes: Quince puntos.



En el supuesto de que se dieran ambas situaciones se duplicará la puntuación señalada.

Si el solicitante tuviera a su cargo varios menores con minusvalía o personas mayores dependientes se computará a la puntuación inicial 1 punto más por cada uno de ellos.

f) Otras circunstancias sociofamiliares:

- Unidad familiar monoparental con menores a su cargo: Dos puntos.

- Que el solicitante se encuentre en situación y/o grave riesgo sociofamiliar: Dos puntos.

g) Niveles de renta del solicitante y miembros de la unidad familiar con la que convive, con arreglo al Salario Mínimo Interprofesional y a la siguiente baremación:

- Menos del 30 por 100 del SMI: Doce puntos.

- Del 30 por 100 a menos del 45 por 100 del SMI: Diez puntos.

- Del 45 por 100 a menos del 60 por 100 del SMI: Ocho puntos.

- Del 60 por 100 a menos del 80 por 100 del SMI: Seis puntos.

- Del 80 por 100 a menos del 100 por 100 del SMI: Cuatro puntos.

- Del 100 por 100 al 120 por 100 del SMI: Dos puntos.

10.- APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, a las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE:

Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los pliegos y donde se publicarán la adjudicación y demás actos que así establezca el TR-LCSP: www.illescas.es

Illescas 25 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 10381